

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO 050003120001201800003-01, SIENDO AFECTADO(S) ANA JULIA PINO DE RIVERA, GISELA DE JESUS RIVERA PINO, GLORIA RIVERA PINO, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA ESPERANZA NAJAR MORENO, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), EN EL QUE SE RESOLVIÓ: NEGAR LA NULIDAD INVOCADA POR LA APELANTE. MODIFICAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2019 POR EL JUEZ PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA, EN EL SENTIDO DE NO EXTINGUIR EL DOMINIO DE LA CUOTA PARTE DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 035-002968, QUE COMO HEREDERA CORRESPONDE A ANDREA RIVERA PINO. CONFIRMAR EN LO DEMÁS LA ALUDIDA DECISIÓN. CONTRA LA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO.

FIJACIÓN: 11-MAYO-2021 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR RAZÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). DESFIJACIÓN: 13-MAYO-2021 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 170) DE 2014) CORRE 14, 18 Y 19 DE MAYO DE 2021.

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS Secretario Sala de Extinción de Dominio Tribunal Superior de Bogotá